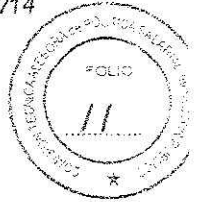




Comisión Técnica Asesora
de Política Salarial del Sector Público

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo BROWN, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

EXP-S010079441/ 14
Act. CTAPSSP N° 038/14



BUENOS AIRES, 26 JUN 2014

PRESIDENCIA DE LA NACION
(Secretaría Legal y Técnica)

A continuación se transcribe el Dictamen de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, que dice así:

"Dictamen N° 4801. Actuación N° 038/14. Proyecto de Decreto mediante el cual se "propician nuevos montos en los honorarios establecidos en el Anexo 2 al artículo 7° "Anexo I del Decreto N° 2345/08 y en su Anexo II y modificar el Decreto N° 577/03 "elevando la suma que fija el Señor Jefe de Gabinete de Ministros para aprobar "contrataciones."-----

"Por el Decreto N° 2345/08 y sus modificatorios se aprobó el régimen de "contratación de personas para la prestación de servicios profesionales autónomos. "Mediante los Decretos N° 1318/11 y N° 485/13 se modificó dicho régimen de "consultores profesionales y de personas que prestan servicios de asistencia "administrativa."-----

"Esta Comisión Técnica Asesora no tiene observaciones que formular al proyecto "de decreto bajo análisis, cuya copia autenticada forma parte del presente dictamen, "en lo que respecta a los aspectos de su específica competencia con respecto a la "actualización de los honorarios del Régimen de contrataciones de locación de "servicios y de obra intelectual prestados a título personal sin relación de "dependencia del Decreto N° 2345/08."-----

"Asímismo dicho proyecto contempla en el artículo 5° un mecanismo que prevé que "al comienzo de cada ejercicio fiscal el Jefe de Gabinete de Ministros podrá "disponer, con intervención de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía "y Finanzas Públicas, la actualización de los honorarios de los consultores "profesionales y de las personas que prestan servicios de asistencia administrativa "en el marco de convenios de cooperación técnica con financiamiento externo, "bilateral o multilateral y a los administrados con organismos internacionales."-----